

Edicto No. SG -1692-2020DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No.347-18DV, interpuesto por el señor GERMAN ENRIQUE GARCIA SOLANO, en contra del agente económico REPUESTOS MUNDIALES, S.A., se dictó una resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 347-18DV

RESOLUCIÓN DNP No. 27-2020DV  
Panamá, 14 de Febrero de 2020.

La Directora Nacional de Protección al Consumidor, Encargada,  
en uso de sus facultades legales, y.

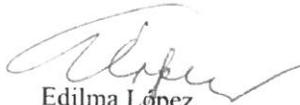
RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la pretensión del consumidor GERMAN ENRIQUE GARCIA SOLANO, con pasaporte No. AT652426, quien reclama del agente económico REPUESTOS MUNDIALES, S.A., registrado a Folio 145429 de la Sección Mercantil del Registro Público, la devolución de la suma de Doscientos Ochenta y Ocho Balboas con Tres Centésimos (B/.288.03), pagados por repuestos y mano de obra de obra, debido a una mala reparación del vehículo identificado como NISSAN QASHQAI Año 2014 Color Rojo, con PLACA UNICA No. AC4626 por parte del proveedor.

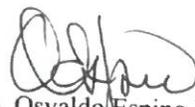
SEGUNDO: Contra la presente resolución cabe el recurso de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Vencido el término anterior y sustentado el recurso de apelación, el opositor contará con los cinco (5) días hábiles siguientes para presentar escrito de oposición.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y del 115 al 123 la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, modificada por la Ley 14 de 20 de febrero de 2018.

Notifíquese y cúmplase.

  
Edilma Lopez  
Directora Nacional de Protección  
al Consumidor, Encargada.  
DNP/EL/DV/n  
Queja No. 347-18DV



  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General.

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, uno ( 1 ) de diciembre de dos mil veinte ( 2020 ), a las nueve de la mañana ( 9:00am ), por el término de cinco (5) días hábiles.

  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

